ZAPALLAR

ZAPALLAR

3259

DECRETO DE ALCALDÍA Nº /2023

30 OCT 2023

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Decreto N°3063, Ley de Rentas Municipales; Lo dispuesto en el Decreto N°69/2006 del Ministerio de Economía que aprueba el Reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios: La Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del D.L. 3063 de 1979, sobre rentas municipales.

2° El Decreto 69 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las Municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios.

3° El Decreto de Alcaldía Nº4699/2013, de fecha 30 de octubre de 2013, que fijó el arancel para el cobro de derechos por servicio domiciliario de aseo, para el periodo 2014-2016, y aprobó el texto definitivo de la Ordenanza Municipal sobre cobro de derechos por servicio domiciliario de aseo.

4° El Decreto de Alcaldía N°6285, de fecha 24 de octubre de 2016, que fijó el arancel para el cobro de derechos por servicio domiciliario de aseo, para el periodo 2017-2019, y aprobó el texto definitivo de la Ordenanza Municipal sobre cobro de derechos por servicio domiciliario de aseo.

5° El Decreto de Alcaldía N°930, de fecha 26 de marzo de 2020, que fijó el arancel para el cobro de derechos por servicio domiciliario de aseo, para el periodo 2020-2022, y aprobó el texto definitivo de la Ordenanza Municipal sobre cobro de derechos por servicio domiciliario de aseo.

6° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1070, de fecha 24 de mayo de 2021, se aprobó el texto refundido de la ordenanza de marras.

7° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1036/2023, de fecha 05 de abril de 2023, se ratifica y aprueba la prórroga de la ordenanza previamente individualizada por todo el año 2023.

8° Que, conforme lo establece el inciso final del artículo 7° de la Ley de Rentas Municipales en concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Decreto N°69/2006, la tarifa de aseo tendrá una vigencia de 3 años.

9° Que, el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°30/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, aprobó prorrogar la ordenanza sobre cobro de derechos de aseo por el período comprendido entre el año 2024 y el año 2026. Lo anterior, según consta en certificado de acuerdo N°369/2023, emitido por el Sr. Secretario Municipal.

10° Que, en virtud de lo anteriormente expuesto.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE** la prórroga, para el periodo 2024-2026, de la ordenanza sobre cobro de derechos por servicio domiciliario de aseo, cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N°1070, de fecha 24 de mayo de 2021.

2° **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente prórroga comenzará a regir el 01 de enero de 2024.

3° **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a todas las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.

4° **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web municipal.

5° **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el banner de transparencia municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Todas las Unidades Municipales.
2.- Juez de Policía Local.
3.- Transparencia Municipal.
4.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

PDD/ CTL/ JUN

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR YJP

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

CERTIFICADO ACUERDO Nº 369 / 2023

SESIÓN ORDINARIA N° 30 / 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria Nº 30 / 2023** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **20 de octubre de 2023**, bajo **Acuerdo Nº369,** se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Prórroga para el periodo 2024 – 2026 de la Ordenanza sobre Cobro de Derechos por Servicio de Aseo Domiciliario cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto de Alcaldía N° 1.070/2021 del 24 de mayo de 2021.

Votación:
- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 20 de octubre de 2023.

SEC / pifc.